

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIX EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 12 de Abril de 1989	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335
N° 13.169	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Dr. JULIO A. SAN MILLAN Ministro de Bienestar Social	Dr. GUILLERMO R. DURAN Ministro de Salud Pública	Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO Ministro de Educación
Tirada de 450 ejemplares	Dr. LAUREANO ALMIRON Ministro de Gobierno			
HORARIO	Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT Ministro de Economía			
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	Dirección y Administración: ZUVIRIA N° 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regístran las siguientes disposiciones:

- Los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir fehacientemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 60.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Avisos Comerciales	₳ 180.—	₳ 0,50
—Avisos Administrativos	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto de Mina	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 80.—	₳ 0,50
—Edicto Judicial	₳ 60.—	₳ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 120.—	₳ 0,50
—Remates Varios	₳ 100.—	₳ 0,50
—Posesión Veinteñal	₳ 180.—	₳ 0,50
—Edictos Sucesorios	₳ 60.—	₳ 0,50
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 450.—	—.—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 600.—	—.—
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 250.—	—.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 700.—
—Semestral	₳ 400.—
—Trimestral	₳ 250.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 10.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 25.—
—Separata	₳ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M.E. Nº 2336 del 7-12-88 — Dirección General de Hidráulica; Funciones	1155
S.G.G. Nº 410 del 20- 3-89 — Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo	1156
S.G.G. Nº 411 del 21- 3-89 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	1156
S.G.G. Nº 505 del 30- 3 89 — Interinato del Señor Ministro de Bienestar Social a cargo del Ministerio de Salud Pública	1157
S.G.G. Nº 519 del 30- 3-89 — "Concierto extraordinario que ofrecerá el Sr. Eduardo Falú": Declárase de interés provincial	1157
M.E. Nº 520 del 3- 4-89 — "Bonos de Cancelación de Deuda - Ley Nº 6.228": Retiro de circulación	1157

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.G. Nº 506 del 30- 3-89 — Renuncia de personal: Aceptación	1158
M.G. Nº 507 del 30- 3-89 — Indemnización por accidente de trabajo	1158
M.G. Nº 508 del 30- 3-89 — Adquisición en forma directa: Autorización	1158
M.G. Nº 509 del 30- 3-89 — Destitución por cesantía	1158
M.S.P. Nº 510 del 30- 3-89 — Sobreasignación por función jerárquica	1159
M.S.P. Nº 511 del 30- 3-89 — Adquisición en forma directa: Autorización	1159
M.S.P. Nº 512 del 30- 3-89 — Déjase sin efecto asignación interina de funciones ...	1159
M.S.P. Nº 513 del 30- 3-89 — Déjase sin efecto sobreasignación por ampliación horaria.	1159
M.S.P. Nº 514 del 30- 3-89 — Renuncia personal: Aceptación	1160
M.S.P. Nº 515 del 30- 3-89 — Designación interina de personal	1160
M.S.P. Nº 516 del 30- 3-89 — Asignación interina de funciones: Ratificación	1160
M.S.P. Nº 517 del 30- 3-89 — Asignación interina de funciones: Ratificación	1160
S.G.G. Nº 518 del 30- 3-89 — Afectación de personal	1161

RESOLUCION

M.E. Nº 125 del 6- 4-89 — Servicios Interurbanos de Autotransporte Público de Pa- sajeros de Corta Distancia: Reajuste tarifario	1161
---	------

RESOLUCION

Nº 72111 — Dirección Gral. de Inmuebles - Comisión Mixta - Convenio Ley 4.288	1162
--	------

EDICTOS DE MINA

Nº 72113 — O'Shee, Ricardo C.; Tejerina, E. y otros	1164
Nº 72112 — Carlos Eduardo Fernández Pérez, Expte. Nº 13.372	1164
Nº 71874 — Eduardo P. Martínez.	1164

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 72118 — Municipalidad de Salta, L.P. Nº 02/89	1164
Nº 72109 — Cámara de Diputados, L.P. Nº 003/89	1164
Nº 72067 — Municipalidad de Metán - Nº 01/89	1164
Nº 72064 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/254/89	1165
Nº 72050 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/022/89	1165
Nº 72049 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/135/89	1165
Nº 72048 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/180/89	1165
Nº 72025 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS-1981/88	1165
Nº 72024 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS-1963/89	1165
Nº 72020 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-236/89	1165
Nº 72019 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-202/89	1165
Nº 71962 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60-OS-1980/89	1166
Nº 71915 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-215/89.	1166
Nº 71914 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60-235/89.	1166
Nº 71833 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/249/89	1166
Nº 71815 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/110/89	1166
Nº 71814 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/553/89	1166
Nº 71813 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/208/89	1166
Nº 72062 — Direc. Nacional de Vialidad. Nº 15/89.	1166

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES:

Nº 71722 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Nº 3/89	1167
Nº 71723 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Nº 4/89	1167

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 72144 — Hospital Quirúrgico Móvil 141 - HM Salta, L. Nº 04/89	1167
Nº 72103 — Y.P.F. Mosconi Nº 60/027/89	1167
Nº 72102 — Y.P.F. Administración del Norte - Mosconi Nº 60/495/89	1167
Nº 72101 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60/002/89	1167
Nº 72100 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60/009/89	1168
Nº 72099 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60/079/89	1168
Nº 72098 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60/1301/89	1168
Nº 72097 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60/253/89	1168
Nº 72096 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60/080/89	1168

	Pág.
Nº 72054 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/154/89	1168
Nº 72053 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/139/89	1168
Nº 72052 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/063/89	1168
Nº 72051 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/ 38/89	1168

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 72061 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 2.611	1169
Nº 72060 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 2.610	1169

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 72095 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00368/00/00	1169
Nº 72094 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00367/00/00	1169
Nº 72093 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00366/00/00	1169
Nº 72092 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00363/00/00	1169
Nº 72091 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00372/00/00	1169
Nº 72089 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00365/0000	1169
Nº 72104 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60-817/88	1170

ANULACION DE LICITACION PRIVADA

Nº 72119 — Y.P.F. Divisional Salta Nº 61-014-89	1170
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 72035 — Dominga Berardi de Giacoppo	1170
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 72114 — Juárez, Segundo Nolasco, Expte. B - 00703/89	1170
Nº 72107 — Avelina Florentina Cabana, Expte. 32.003/88	1170
Nº 72106 — Barboza, Visitación, Expte. A - 81.477	1170
Nº 72105 — Miranda, Julián Demetrio, Expte. 2A - 97.650/88	1170
Nº 72083 — Mercedes Ramos - Expte. Nº A-99.742/88	1171
Nº 72075 — Angel Antonio Soria - Expte. Nº 4.319/88	1171
Nº 72070 — Faustino Trapero y Olga Leañez - Expte. Nº 29.210/82	1171
Nº 72068 — Aranda, Ramón Eduardo - Expte. Nº 2.946/85	1171
Nº 72033 — Martearena, Mario - Nº A-98.011/88	1171
Nº 72030 — Torres, Ana Rosa - Nº A-98.960/88	1171
Nº 72029 — Correa, Alberto Mariano - Nº A-97.607/88	1171
Nº 72028 — Carrió, Juan Sixto - Nº A-97.421/88	1171

REMATES JUDICIALES

Nº 72087 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-92.907/88	1172
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 71943 — Villamayor, Roberto A. y Velarde de Villamayor, Fanny.	1172
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 72115 — Quipildor, Gabino vs. López, Asunción, Expte. Nº A-95.870/88	1172
Nº 72072 — Sanvitale, Juan Carlos vs. Victorica, Esther	1172
Nº 72071 — Manuel Serafín Siarez	1172

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 72117 — Conciel S.A., para el día 5/5/89	1172
Nº 72108 — Banco del Noroeste Coop. Ltda., para el día 29/4/89	1173
Nº 71947 — Mar-Hel S.A.C.I.F.I. Para el día 29-4-89.	1173

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 72110 — Centro Vecinal Nuestra Señora del Pilar, para el día 30/4/89 1174
 Nº 72116 — CO.VI.SA., para el día 29/4/89 1174

RECAUDACION

Nº 72120 — Del día 11/4/89 1174

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2336

Ministerio de Economía

VISTO las sucesivas reformas al Código de Aguas (Ley Nº 775/47), donde la Administración General de Aguas de Salta fue reiteradamente modificada, como consecuencia de las distintas y múltiples funciones a ella encomendadas y que en virtud de los Decretos Nºs. 1901/84 y 1033/84 se crearon las Direcciones Generales de «Hidráulica» y «Obras Sanitarias», respectivamente, dependiente ambas de la Administración mencionada; y,

CONSIDERANDO:

Que la actual estructura orgánica y funcional de la A.G.A.S. impide desarrollar eficientemente la misión específica por lo cual fue creado dicho Ente y designado su Administrador General.

Que por el contrario, las Direcciones Generales de «Hidráulica» y «Obras Sanitarias» individualmente consideradas, permitirán cumplir en mejor forma con las misiones y funciones originales y las impuestas por el devenir de los tiempos, en el cuadro de real generación de políticas Hidráulicas y de Saneamiento, hasta tanto se implemente su funcionamiento autárquico.

Que en el marco ideológico que inspira este Gobierno considera trascendental el aporte Gremial, para lo que ha generado instrumentos legales suficientes para su concreción, como el Decreto Nº 995/88, de creación del Consejo General de la Dirección General de Hidráulica y el Acta Acuerdo entre la Dirección General de

Obras Sanitarias, el Sindicato Unico de Trabajadores de Obras Sanitarias de Salta y el Poder Ejecutivo Provincial.

Que para el cumplimiento de lo ordenado por Decreto Nº 726/88 referido a la reestructuración de la Administración General de Aguas de Salta, corresponde ratificar para las Direcciones Generales de «Hidráulica» y «Obras Sanitarias», las misiones y funciones que en la práctica ya cumplen, delimitar su jurisdicción, competencia, poder de policía y participación de los recursos existentes a tal fin, lo que no implica modificación al espíritu de la Ley Nº 775/47, Código de Aguas de la Provincia de Salta, facilitando de esta forma la decisión política de separación, reconociendo en forma inmediata la independencia funcional de la mismas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — La Dirección General de Hidráulica conservará las mismas funciones que le establece el Código de Aguas de la Provincia de Salta, en lo que a materia Hidráulica y Riego se refiere, conforme a las disposiciones de los Decretos Nºs. 1901/84 y 1902/84 y la C.C.T. Nº 36/57.

Art. 2º — La Dirección General de Obras Sanitarias de Salta como ente Rector del Saneamiento Hídrico tendrá por objeto satisfacer el interés general en materia de Estudios, Proyectos, Construcción, Renovación, Ampliación y Explotación de Servicios de Provisión de Agua Potable y/o industrial, evacuación tratamiento y control de los afluentes cloacales e industriales y saneamiento hídrico en jurisdicción

ción provincial, mediante el alumbramiento, captación y explotación de las aguas subterráneas, superficiales y aéreas, cumpliendo y haciendo cumplir las normas técnicas, económicas y administrativas por ella dictadas y las que surjan de las cláusulas contractuales, dependiendo de ella la autorización para el estudio, construcción, habilitación, funcionamiento y explotación de dichos servicios ejerciendo sobre los mismos el poder de policía, sea cual fuere el Ente Prestador o Consumidor, con encuadre en los Decretos N°s. 1033/84, 1034/84 y la C.C.T. N° 57/75.

Art 3° — El Administrador General de la A.G.A.S. coordinará el accionar independiente de sus dos Direcciones Generales.

Art. 4° — Asígnase a cada una de las Direcciones Generales los deberes y atribuciones establecidos en el artículo 92 de la Ley N° 775/47, que se ejercerá independiente a través de sus respectivas estructuras orgánicas.

Art. 5° — El Administrador General proveerá los gastos que demande el cumplimiento de la función asignada en el artículo 3° de este instrumento, financiando dichos gastos con los recursos provenientes de los incisos c) y p) del artículo 100 de la Ley N° 775/47.

Art. 6° — En materia presupuestaria créanse dentro de la Jurisdicción 11, las respectivas Unidades Organizacionales necesarias para el cumplimiento del presente.

Art. 7° — Cada Dirección General aplicará para financiar su presupuesto, los fondos propios provenientes del cobro de los servicios que a cada una les fueron confiados en este Decreto.

Art. 8° — El presupuesto consolidado de la A.G.A.S., para el corriente año, deberá afectarse separadamente a las Unidades Organizacionales creadas, dividiendo los saldos disponibles de las partidas de erogación en función a:

- 1°) Posibilidad cierta de recaudación, tomando como parámetro lo ingresado hasta el presente.
- 2°) Avance de la ejecución de las distintas partidas.

3°) Necesidades de erogaciones concretas en lo que resta del ejercicio para el normal desarrollo de las funciones en las dos Direcciones Generales y el Administrador General.

Art. 9° — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10 — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 20 de marzo de 1989

DECRETO N° 410

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 20 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1° — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia al señor Vice-Gobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 20 de marzo del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 21 de marzo de 1989

DECRETO N° 411

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 21 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1° — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernati-

vo de la Provincia, a partir del día 21 del corriente mes y año.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 30 de marzo de 1989

DECRETO Nº 505

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación la renuncia del Dr. Roberto Antonio Lovaglio, al cargo de Ministro de Salud Pública de la Provincia, a partir del día 30 de marzo del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Salud Pública, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 30 de marzo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 30 de marzo de 1989

DECRETO Nº 519

Secretaría General de la Gobernación
Expediente Nº 01-52785/89.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Amigos de la Biblioteca Provincial «Dr. Victorino de la Plaza», solicita se declare de Interés Provincial al «Concierto Extraordinario» que ofrecerá nuestro comprovinciano Eduardo Falú, el día 7 de abril del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que en su brillante carrera profesional como concertista y creador de páginas inol-

vidables del Folclor Nacional, nunca ha recibido de los salteños el homenaje que su personalidad artística merece, esta será la oportunidad para concretarlo contando con la adhesión de numerosas instituciones oficiales y privadas.

Que el Maestro Falú hace doce años aproximadamente que no actúa en nuestra Provincia y en esta oportunidad lo hará a total beneficio de la Biblioteca Provincial a través de la citada Asociación.

Que dada la importancia de lo solicitado por la mencionada Asociación, el Poder Ejecutivo considera necesario acceder al mismo.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial el «Concierto Extraordinario, que ofrecerá el señor Eduardo Falú» el día 7 de abril del corriente año en lugar y hora a determinarse, organizado por la Asociación Amigos de la Biblioteca Provincial «Dr. Victorino de la Plaza».

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán (I) - Solá Figueroa

Salta, 3 de abril de 1989

DECRETO Nº 520

Ministerio de Economía Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO la necesidad de proseguir con el retiro gradual de circulación de «Bonos de Cancelación de Deuda - Leyes Nºs 6228 - 6445» que se encuentran deteriorados y/o en malas condiciones de conservación; y,

CONSIDERANDO:

Que ello obedece a la existencia de una importante cantidad de bonos, espe-

cialmente de escaso valor, que debido al precario estado de conservación generan dificultades operativas e inseguridad en su manejo para la banca, el comercio y público en general.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Administración de Bonos a disponer el retiro de circulación de «Bonos de Cancelación de Deuda - Ley Nº 6228» de distintas series y/o valores que se encuentran deteriorados y/o en mal estado de conservación, hasta un monto de Australes treinta millones (A 30.0000.000), debiendo adoptar dicho organismo, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia y Escribanía de Gobierno, los recaudos administrativos y de control que correspondan a las operaciones de retiro de circulación e incineración de bonos inutilizados.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas a determinar la fecha y lugar en que se realizará la incineración de bonos retirados de circulación conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Tabera - van Cauwlaert
Solá Figueroa**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - decreto Nº 506 - 30-3-89

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Margarita Lotufo, M.I. Nº 6.535.143, como Secretaria Privada Categoría 22, del señor Secretario de Estado de Gobierno, a partir del 1º de abril del año en curso.

M. de Gobierno - Decreto Nº 507 - 30-3-89.

Artículo 1º - Autorizar a Jefatura de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del Cabo (R.O.) Dn. Armando Walter Quispe, M.I. Nº 8.182.084, la indemnización por accidente de trabajo prevista en Ley Nacional Nº 9688, cuyo importe total actualizado al 28-10-88, asciende a Australes Ciento tres mil ochocientos once con quince centavos (A 103.811,15) conforme a los términos de los decretos nacionales 1005/49 y 1245/86; quedando facultada Jefatura de Policía para disponer de una nueva actualización del monto, hasta la fecha de efectivo pago, si ello fuere pertinente y necesario.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03.

M. de Gobierno - Decreto Nº 508 - 30-3-89.

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Gobierno, a fin de que por intermedio de su dependencia específica, proceda a la adquisición en forma directa de los Renglones 3, 6, 7, 8, 9 y 10, correspondientes a la Licitación Pública Nº 02/89, convocada para la adquisición de los elementos y materiales necesarios para la impresión de 500 ejemplares del Boletín Nº 14, del Instituto Güemesiano de Salta; debiendo respetarse las condiciones básicas de la referida licitación y cumplimentarse lo previsto en decreto Nº 337/78.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido proporcionalmente con las partidas respectivas de Jurisdicción 01 y 03, conforme compromisos preventivos ya realizados.

M. de Gobierno - Decreto Nº 509 - 30-3-89.

Artículo 1º - Dispónese con anterioridad al 18 de abril de 1988, fecha desde la que permanece suspendido preventivamente, la Destitución por Cesantía del Agente (Leg. 8709) - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General de Policía de la

Provincia, Dn. Alberto Joaquín Cruz, Clase 1958, D.N.I. Nº 12.236.210, por infracción a los artículos 290, inciso b) y 292, inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 510 - 30-3-89.

Artículo 1º - Apruébase la disposición interna Nº 207 de fecha 4 de abril de 1986, emanada del Hospital de Endocrinología y Metabolismo «Dr. Arturo Oñativia», mediante la cual se asigna interinamente al doctor Julio Oscar Cardozo, legajo Nº 62522, la función de Jefe Sector Anestesiología del citado nosocomio.

Art. 2º - Con vigencia al 1º de abril de 1986 hasta el 31 de marzo de 1987, asignase interinamente la función de Jefe Sector Anestesiología al doctor Julio Oscar Cardozo, matrícula profesional Nº 1314, legajo Nº 62522, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) del Hospital de Endocrinología y Metabolismo «Dr. Arturo Oñativia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 3º - Con igual vigencia, otórgase al doctor Julio Oscar Cardozo, matrícula profesional Nº 1314, legajo Nº 62522, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo «Dr. Arturo Oñativia», con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente de conformidad con lo establecido en el artículo 17 inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 5º de la ley Nº 6293.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 7, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 511 - 30-3-89 - Exptes. Nºs. 1988/88 y 1987/88 - Código 121.

Artículo 1º - Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, a efectuar la compra directa de los renglones Nºs. 1 al 4, 6, 8 al 14, 18 al 21, 23 al 26 que resultaron desestimados por precio excesivo en la licitación pública Nº 25/88 F. N., para la adquisición de cámaras, cubiertas, repuestos para motos y bicicletas, con destino a la Dirección General de Programas de Salud - Areas Operativas con Programas de Atención Primaria de la Salud, por la suma de Veintinueve mil setecientos cuatro Australes (A 29.704) de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 20, la que será atendida con Fondos Nacionales asignados al Programa de Apoyo en Salud (P.A.S.) /88 ítem 2.8.1.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 512 - 30-3-89 - Expte. Nº 3857/88 - Cód. 121.

Art. 1º - A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en el Departamento Centro Antirrábico de la Dirección General de Epidemiología, déjense sin efecto la asignación interina de función como técnico registral del señor Rafael Mario Ramirez, legajo Nº 23480 y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas por decreto Nº 2446 de fecha 19 de noviembre de 1984.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 513 - 30-3-89.

Artículo 1º - Con vigencia al 6 de octubre de 1988, déjase sin efecto por renuncia, la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de doce (12) horas en la Dirección Centro de Emergencia Salta, otorgada por decreto Nº 1215/88, al doctor José Vicente Quiroga, legajo Nº 12153, dependiente del Hospital «San Bernardo».

M. de Salud Pública - Decreto Nº 514 - 30-3-89 - Expte. Nº 8167/89 - Cód. 121.

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de abril de 1989, acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Nicolás Fuentes, legajo Nº 80914, agrupamiento MSG, subgrupo 3, categoría B, al cargo de Director de Servicios Generales y Transporte de la Dirección General de Administración.

Art. 2º - Con igual vigencia, déjense sin efecto la asignación interina de funciones y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Director de Servicios Generales y Transporte, otorgadas al nombrado mediante decreto Nº 721 de fecha 16 de mayo de 1988.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 515 - 30-3-89.

Artículo 1º - Con vigencia al 27 de enero hasta el 31 de marzo de 1987 y de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de la ley 6127, designase interinamente a la señora Norma Elizabeth Acosta de Quinteros, legajo Nº 81686, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, como Jefa Sección Patrimonio del Hospital «Melchora F. de Cornejo» de Rosario de la Frontera, con retención del cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, del cual es titular.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase un cargo de estructura vacante de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, de la Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, y descongélese el mismo en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 15.1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 516 - 30-3-89.

Artículo 1º — Ratifícase la función como Jefe de Sección Administración del Hospital «Dr. Rafael Villagrán» de Chicoana, del señor Rafael Oscar Romano,

legajo Nº 81.253, asignada por disposición interna Nº 10/86 aprobada por resolución ministerial Nº 0637/88.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, designase interinamente al señor Rafael Oscar Romano, legajo Nº 81.253, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, como Jefe de Sección Administración del Hospital «Dr. Rafael Villagrán» de Chicoana y con retención del cargo de agrupamiento administrativo tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativo, del que es titular, de conformidad con las disposiciones del Capítulo I de la ley Nº 6127

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctase de la de Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, la cobertura del cargo de estructura vacante (agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión categoría 14), en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 6. Unidad de Organización 18.5, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 517 - 30-3-89.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa División Depósito y Suministro del Hospital Materno Infantil de la señora Zulema Dib Farah de Chagra, legajo Nº 08432, asignada interinamente por disposición interna Nº 168/87, aprobada por resolución Nº 1516/87 del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Con vigencia al 27 de enero y hasta el 31 de marzo de 1987, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de la ley Nº 6127, designase interinamente a la señora Zulema Dib Farah de Chagra, legajo Nº 08432, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefa División Depósito y Suministro del Hospital Materno Infantil, con retención del cargo del cual es titular (agrupamiento administrativo, tramo b), personal de supervisión categoría 18).

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, aféctanse dos (2) cargos de agrupamiento administrativo, tramo a), personal de ejecución, categorías 04 y 05 respectivamente, de Jurisdicción 06, Unidad de Organización 09, Hospital Materno Infantil y descongélese la cobertura del cargo de estructura vacante, en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 518 - 30-3-89 - Expte. Nº 04-10804/88.

Artículo 1º — Autorízase la afectación del Dr. Olegario Rubén Manuel Simón, Legajo Nº 55376, Agrupamiento Político, subgrupo 3, Categoría E, médico del Hospital del Milagro dependiente del Ministerio de Salud Pública, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Caja de Previsión Social para desempeñar funciones que le serán asignadas.

Art. 2º — El mencionado agente percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado de su Organismo de origen.

RESOLUCION

Salta, 06 de abril de 1989

**Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección General de Transporte**

Resolución Nº 125

Expte. Cº 20-Nº 12.078/89.-

VISTO el reajuste tarifario dispuesto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, mediante Resolución 71/89 para los servicios interurbanos de autotransporte público de Pasajeros sujetos a la Ley Nº 12.346/37, a partir de la cero (0) hora del día 01 de marzo del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación, en lo que a tarifas de servicios de autotrans-

porte de pasajeros respecta, siguiendo las pautas establecidas por esta última;

Que la federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros —F.E.S.T.A.P.— (Sector Interurbano) y empresas no federadas, mediante expediente Cº 20-Nº 12.078/89, solicitan el reajuste de las tarifas fijadas por Resolución Nº 83/89 emanada de este Ministerio, para las líneas de transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la Ley Nº 1.724/54, su modificatoria Ley Nº 5.150/77 y su Decreto Reglamentario Nº 13.714/55;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte de pasajeros, a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimenta la prestación de los mismos;

Que se mantiene la actual subdivisión de líneas de corta distancia (hasta 40 kms.) y de media y larga distancia (más de 40 kms.) tomando para la determinación de las tarifas de corta distancia, la aplicación de las bases pasajeros, kilómetro más un adicional por terminal, menores en un veinte por ciento (20%) a las empleadas para los recorridos de media y larga distancia conforme al art. 3º inc. b) de la Resolución Ministerial Nº 1.019-D/86;

Por ello,

El Ministro de Economía

R E S U E L V E:

Artículo 1º — Autorizar el reajuste tarifario para los servicios interurbanos de autotransporte público de pasajeros de corta distancia, sujeto a la Ley Nº 1.724/54, su modificatoria Ley Nº 5.150/77 y su Decreto Reglamentario Nº 13.714/55 conforme a lo dispuesto por el Art. 3º inc. b) de la Resolución Ministerial Nº 1019-D/86, aplicando las bases pasajeros-kilómetro, más un adicional por terminal que a continuación se indica:

Líneas Interurbanas de Corta Distancia (Hasta 40 kms.)

- 1- Terminal A 2,8519
- 2- Bases Pasajero-Kilómetro:
 - 2.1. Camino con Pavimento
Tarifa Unitaria A 0,4476
 - 2.2. Camino sin Pavimento
Tarifa Unitaria A 0,6766

Art. 2º — Autorizar el reajuste tarifario para los servicios interurbanos de autotransporte público de pasajeros de media y larga distancia, sujetos a la Ley Nº 1.724/54, su modificatoria Ley Nº 5.150/77 y su Decreto Reglamentario Nº 13.714/55, aplicando las bases pasajero-kilómetro, más un adicional por terminal, en concordancia a lo establecido por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación a través de su Resolución Nº 71/89, que a continuación se indica:

Líneas Interurbanas de Media y Larga Distancia (Más de 40 kms.)

3- Terminal A 3,4223

4- Bases Pasajero-Kilómetro:

4.1. Camino con Pavimento

Tarifa Unitaria A 0,5371

4.2. Camino sin Pavimento

Tarifa Unitaria A 0,8119

Adicionales para Líneas de Corta, Media y Larga Distancia

5- Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2, 1, 2.2,4.1, y 4.2, los siguientes adicionales.

5.1. Caminos medanosos

Tarifa Unitaria A 0,1000

5.2. Caminos ondulados..

Tarifa Unitaria A 0,1124

5.3. Caminos montañosos

Tarifa Unitaria A 0,4247

pobladas con tráfico rural

5.4. Caminos zonas des-pobladas con tráfico rural.

Tarifa Unitaria A 0,1124

Para el otorgamiento de estos adicionales se exigirá que dicha causal este indicada en los certificados extendidos por la autoridad vial competente.

Las bases indicadas en los incisos 2 y 4 serán aplicadas por pasajero-kilómetro proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

Art. 3º — Poner en práctica la implementación de la única Tarifa Mínima General, para las líneas de Corta Distancia

(Hasta 40 kms.) y de Media y Larga Distancia (más de 40 kms.) conforme a lo dispuesto por el Art. 3º inc. a) de la Resolución Ministerial Nº 1019-D/86, cuya incidencia opera hasta los once (11) kilómetros.

Tarifa Mínima

General A 7,80

Art. 4º — De los equipajes y encomiendas.

El boleto de pasaje, dará derecho al transporte gratuito de uno o más bultos, cuyos pesos en conjunto, no exceda de los dieciocho (18) Kgs. (Art. 47 Decreto Reglamentario Nº 13.714/55).

Bases para la determinación del flete:

Para el servicio de pequeñas encomiendas que se preste como accesorio del de pasajeros y para los excesos de equipajes, deberá aplicarse como máximo un flote equivalente al diez por ciento (10%) del precio del pasaje, a cada una de las fracciones de cinco (5) Kgs. que resultaren del exceso (Art. 56 Decreto Reglamentario Nº 13.714/55), siendo el flete mínimo de Australes Cinco con cuarenta centavos (A 5,40).

Art. 5º — Redondeos.

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, se redondearán por defecto o por exceso de la siguiente forma.

Valores Tarifarios hasta A 2 en múltiplos de A 0,05.-

Valores Tarifarios comprendidos entre A 2 y A 10, en múltiplos de A 0,10.-

Valores Tarifarios comprendidos entre A 10 y A 50 en múltiplos de A 0,50.-

Valores Tarifarios mayores de A50, en múltiplos de A1.-

Art. 6º — Establecer la vigencia de la presente Resolución a partir de la cero (0) hora del día 8 del corriente mes.

Art. 7º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Van Cauwlaert - Espinosa.

RESOLUCION

O.P. Nº 72111

F. Nº 4916

COMISION MIXTA - CONVENIO LEY 4.288

Salta, abril 6 de 1989

REF.: Ajuste de valores de las contribuciones establecidas en el Decreto Nro: 177/89.

VISTO:

Que por el artículo 3 del decreto 177/89 esta Comisión Mixta Convenio Ley 4288 se encuentra facultada a realizar ajustes trimestrales sobre los valores de las contribuciones especiales fijados por el antes mencionado decreto y

CONSIDERANDO

Que es menester proceder en manera inmediata al ajuste de las contribuciones especiales que prevee la Ley 4288, habida cuenta de que con las mismas se atienden erogaciones salariales que han sido susceptibles de aumentos, que hacen al funcionamiento de la Dirección General de Inmuebles.

Que con los mismos fondos también se atienden gastos que hacen en manera vital al normal desenvolvimiento de la Dirección General de Inmuebles.

Que es por todos conocidos el alto índice inflacionario registrado en los últimos meses, lo que se traduce en un sustancial deterioro de los fondos que se recaudan en virtud de la aludida Ley.

Que la referida actualización ha sido calculada en base a los índices elaborados por el INDEC de conformidad a lo determinado por la legislación que regula el presente convenio.

Por ello:

La Comisión Mixta - Convenio Ley 4288

RESUELVE:

Artículo 1º — Ajustar los valores establecidos en el artículo 4º del Decreto Nº 385/70, modificado por el artículo 2º del Decreto Nº 177/89, de conformidad con el siguiente detalle:

Servicios	Valores Ajustados
Certificados e informes:	
1. Los certificados e informes de dominio e inhibición y las condiciones del mismo por cada uno que no incluya más de cinco parcelas:	A 17.00
2. Los informes de dominio exigidos por el Departamento Técnico en trámites de aprobación de planos de medida, por cada plano:	A 26.00
3. Los certificados de vigencia de créditos hipotecarios, por cada uno que no incluya más de cinco parcelas:	A 17.00
4. Los certificados o informes de única propiedad, por cada parcela: ..	A 17.00
5. Los certificados o informes de no registrar titularidad sobre inmuebles, por cada persona:	A 7.00
6. Los certificados de inhibición, por cada persona:	A 7.00
7. Los informes de Movimiento Diario Estadísticos del Registro:	
a) Titularidad sobre el dominio: .	A 17.00
b) Gravámenes, restricciones e interdicciones:	A 17.00
c) Cancelaciones de gravámenes, restricciones interdicciones: ...	A 7.00
d) Inhibiciones generales:	A 17.00

8. Los informes proporcionados a entidades financieras mediante el formulario denominado "Informe de gravámenes y constatación de inscripción de dominio" por cada uno que no incluya más de cinco parcelas:	A 20.00
9. Los certificados o informes de valuación fiscal, por cada parcela: .	A 7.00
10. Los certificados o informes sobre registros de testamentos, por cada persona:	A 7.00
11. Todo certificado e informe no incluido en el detalle precedente: ..	A 7.00
Aprobación de Planos:	
12. La aprobación de planos de mensura por cada parcela	A 20.00
Copias Heliográficas y Fotocopias:	
13. Cada fotocopia de documentos archivados en el organismo, a excepción de los que se expidan por certificados o informes de dominio .	A 4.00
14. Las copias heliográficas de planos archivados en el organismo, por cada metro cuadrado o fracción que lo exceda:	A 20.00

Inscripciones:

15. Inscripciones de embargos, inhibiciones, toda clase de medida cautelar ordenada judicialmente y sus can elaciones:	A 17.00
16. Inscripciones de actos o documentos que aclaren, rectifiquen o confirmen otros sin alterar su valor, naturaleza, partes intervinientes, situación de terceros, plazos o términos como así también toda anotación marginal:	A 20.00
17. Inscripciones de preanotaciones de hipotecas, deducibles de la contribución que resulte de la inscripción de hipotecas, el 1 0/00 (uno por mil) sobre el monto total y como mínimo:	A 20.00
18. Inscripciones de promesas de venta y boletos de compra-venta, deducibles de la contribución que resulte de la inscripción de la escritura pública de compra-venta, en tanto no se multen las partes, el 1 0/00 (uno por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal, el mayor y como mínimo:	A 20.00
18. Inscripción de cancelación de hipotecas, el 1/2 0/00 (medio por mil) sobre el monto total y como mínimo:	A 17.00
20. Toda inscripción de comunicación de testamento:	A 17.00
21. Toda inscripción, reinscripción o sus cancelaciones, no incluidas en el detalle precedente, el 2 0/00 (dos por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal, el mayor y como mínimo:	A 20.00

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sin cargo

e) 12 y 13-4-89

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 72113

F. Nº 4918

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas, de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 45 del Dec. Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1ra. y 2da. categoría.

Expediente Nº 12544, presentado por: O'Shee Ricardo C., Tejerina, R. Tejerina, E., departamento R. de Lerma.

Expediente Nº 12839, presentado por: Predieri, Irene L., departamento Los Andes.

Expediente Nº 12972, presentado por Ferri, Fernando, departamento Los Andes.

Salta, 21 de marzo de 1989

Sin cargo

e) 12-4-89

O.P. Nº 72112

F. Nº 4917

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar que en Expte. 13.372, "Servidumbre para campamento y cancha - Mina", que con fecha 9 de diciembre de 1988, ha dictado la siguiente resolución: "Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar constituida la servidumbre, solicitada por el Sr. Carlos Eduardo Fernández Pérez, en el Dpto. Los Andes, para campamento y cancha - mina, en terrenos próximos a mina: Blanca de propiedad fiscal, sin cercar, labrar ni cultivar 2) Cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al interesado, y al Sr. Fiscal de Estado, en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial a los efectos del Art. 89 del Dec. Ley 430/57, expídase testimonio de la misma, si la interesada lo solicita, tómesese razón en los registros y expediente respectivo y pase a conocimiento de Dirección de Minas. Fdo. Dr. Daniel Enrique Marchetti. Juez cuya ubicación será: Tomando como punto de referencia el mojón Nº 11 de Mina Blanca se miden 500 m. Az. 187º, hasta el punto de partida, desde este punto se miden 250 m. Az. 97º, luego 500 m. Az. 187º, luego 400 m. Az. 277º, luego 500 m. Az. 7º y por último 150 m. Az. 97º hasta cerrar con el punto de partida la superficie de 20 has. Salta 15 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 12-4-89

O. P. Nº 71874

F. Nº 45382

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Eduardo P. Martínez, el 2 de noviembre de 1988, ha solicitado la mensura de la mina de borato de su propiedad, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Futuro I", que tramita por Expte. Nº 12 815, la cual se determinará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) al punto de partida (P.P.) de la mina "San Mateo" - Expte. Nº 64.005, del cual se miden 1.000 m con Az. 180º para ubicar el P.P. Pertenencia Nº 1: Del P.P. o Mojón 3 de la mina citada, se miden 900 m con Az. 198º59'00" para llegar al esquinero 1 (M.1); luego 1.175,02

m con Az. 270º00'00" hasta llegar al M.2; luego 900 m con Az. 18º59'00" hasta el M.3 y después 1.175,02 m con Az. 90º00'00" hasta llegar al P.P. La labor legal se encuentra a 220 m con Az. 135º00'00" del M.3. Pertenencia Nº 2: De M1 se miden 900 m con Az. 198º59'00" para llegar al M.4; luego 1.175,02 m con Az. 270º00'00" hasta el M.5; después 900 m con Az. 18º59'00" hasta el M.2 y finalmente 1.175,02 m con Az. 90º00'00" hasta el M.1. La labor legal está a 245 m con Az. 112º00'00" del M.2. Salta, 3 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 306.—

e) 4, 12 y 24-4-89

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 72118

F. Nº 4513

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS****Licitación Pública Nº 02/89**

Llámase a Licitación Pública Nº 02/89, convocada para obra: repavimentación de 49 cuadras en el casco céntrico, para el día 25 de abril de 1989 a horas 11. Consultas y apertura de propuestas: Dirección Gral. de Compras y Suministros —La Florida Nº 62— Tel. 222500 - Int. 222/3/9. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: A 17.490 (australes diecisiete mil cuatrocientos noventa).

Valor al cobro A 240.—

e) 12 y 13-4-89

O.P. Nº 72109

F. Nº 45530

PROVINCIA DE SALTA CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA ADMINISTRATIVA**Mitre Nº 550**

Llámase a Licitación Pública Nº 003/89, a realizarse el día 28 de abril de 1989, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado por el alquiler de un inmueble con destino a nuestras dependencias. Precio del pliego A 300 (australes trescientos con 00/100), venta del mismo en División Tesorería del Departamento Contable de la Cámara de Diputados - Zuviria Nº 750 - Salta.

Imp. A 240.—

e) 12 y 13-4-89

O. P. Nº 72067

F. Nº 4509

MUNICIPALIDAD DE METAN**Secretaría de Hacienda****LICITACION PUBLICA Nº 01/89**

Llámase a Licitación Pública para otorgar la adquisición de ciento diez (110) toneladas de cemento.

Precio del Pliego: Australes trescientos (A 300).

Fecha y Hora de Apertura: Día 28 de abril de 1989, horas 11.00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Metán, 25 de Mayo Esq. Leandro N. Alem, Metán (Salta).

Consultas y Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Municipalidad de Metán, 25 de Mayo Esq. Leandro N. Alem, Metán (Salta).

C.P.N. Catalina Isabel Villafañe
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Metán

Valor al cobro **₳ 240.-** e) 11 y 12-4-89

O. P. Nº 72064 F. Nº 4507

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/254/89.
Objeto: Mat. conectores, caja, armario de distribución.

Fecha de apertura: 09-05-89.

Horas: 12,00.

Valor del pliego: **₳ 338,00.-**

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 11 al 20-4-89

O. P. Nº 72050 F. Nº 4502

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llábase a Licitación Privada Nº 60/022/89.

Para la adquisición de: Libretas triplicadas.

Fecha y hora de apertura: 18/4/89, hs. 12.00.

Valor del pliego: **₳ 100,00.**

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Departamento Suministros - División Compras - General E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 240** e) 11 y 12/4/89

O.P. Nº 72.049 F. Nº 4.502

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llábase a Licitación Privada Nº 60/135/89.

Para la adquisición de: Cintas magnéticas, disquette, pantalla antirreflexiva p/monitor de video.

Fecha y hora de apertura: 18/4/89, hs. 12.00.

Valor del pliego: **₳ 100,00.**

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Departamento Suministros - División Compras - General E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 240** e) 11 y 12/4/89

O.P. Nº 72.048 F. Nº 4.502

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llábase a Licitación Privada Nº 60/18/89.

Para la adquisición de: Productos varios para servicio de patología.

Fecha y hora de apertura: 18/4/89, hs. 12.00.

Valor del pliego: **₳ 100,00.**

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Departamento Suministros - División Compras - General E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳ 240** e) 11 y 12/4/89

O. P. Nº 72025

F. Nº 4499

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - C. P. 4563

CAMP. VESPUCCIO - PCIA. DE SALTA

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1981/88 s/“servicio de mantenimiento general de viviendas oficiales en Barrio Destilería Aguaray (Salta)”.

Lugar de retiro de pliegos y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 26-4-89, horas 8.30.

Precio pliego: **₳ 1.000.**

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 10 al 19-4-89

O. P. Nº 72024

F. Nº 4499

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - C. P. 4563

CAMP. VESPUCCIO - PCIA. DE SALTA

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1963/89 s/“reparación dos (2) trenes rodantes de topadoras soviéticas modelo DZ 118 (Y.P.F. Nº 41.513 y 41.861)”.

Lugar de retiro de pliegos y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 26-4-89, horas 8.30.

Precio pliego: **₳ 1.000.**

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 10 al 19-4-89

O.P. Nº 72.020

F. Nº 4497

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi (Salta)

Llábase a Licitación Pública Nº 60/236/89.

Para la Adquisición de: Trailer Contenedores.

Fecha y Hora de Apertura: 9-5-89, 12 horas.

Valor del Pliego: **₳ 163.-** Lugar de Apertura,

Consultas y Ventas de Pliegos: en Departamento Suministros, División Compras, Gral. E. Mosconi, (Salta).

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 10 al 19-4-89

O.P. Nº 72.019

F. Nº 4497

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Dpto. Suministros - División Compras

C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi (Salta)

Llábase a Licitación Pública Nº 60/202/89.

Para la Adquisición de: Caños para Conducción.

Fecha y Hora de Apertura: 9-5-89, 12 horas.

Valor del Pliego: **₳ 705.-** Lugar de apertura,

Consultas y Ventas de Pliegos en: Departamento Suministros, División Compras, Gral. E. Mosconi (Salta).

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 10 al 19-4-89

O.P. Nº 71962 F. Nº 4493
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 ADMINISTRACION DEL NORTE
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio
 Provincia de Salta

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS-1980/89, s/transporte de personal con vehículo liviano en destilería Campo Durán (Salta). Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones; Tel. 0875 - 21297. Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 24-4-89 - Hs. 8.30. Precio pliego: ₳ 1.000.

Valor al cobro: ₳ 960.- e) 7-4 al 18-4-89

O.P. Nº 71915 F. Nº 4.483
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Adm. del Norte - C.P. 4563 - C. Vespucio -
 (Provincia de Salta)

C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámesese a Licitación Pública Nº 60/215/89 para la adquisición de cabezal de compresor y repuestos.

Fecha y hora de apertura: 5-5-89, Hs. 12.00.
 Valor del Pliego: ₳ 175.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliego en Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 960.- e) 6 al 17-4-89

O. P. Nº 71914 F. Nº 4483
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras
 C. P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámesese a Licitación Pública Nº 60/235/89 para la adquisición de Rptos. p/armadura de surgencia.

Fecha y hora de apertura: 5-5-89, Hs. 12.00.
 Valor al pliego: ₳ 550.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliego en Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 960.- e) 6 al 17-4-89

O.P. Nº 71833 F. Nº 4470
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 ADMINISTRACION DEL NORTE
 Dpto. Suministros - División Compras
 C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Pública Nº 60/249/89, para la adquisición de: mordazas. Fecha y hora de apertura: 2-5-89. Valor del pliego: ₳ 318. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 960.- e) 3 al 12-4-89

O.P. Nº 71815 F. Nº 4468
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 ADMINISTRACION DEL NORTE
 Dpto. Suministros - División Compras
 C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Pública Nº 60/110/89 para la adquisición de: Elevadores para llaves B.B. - ganchos - llaves. Fecha y hora de apertura: 2-5-89 (12 hs.). Valor del pliego: ₳ 250. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 960. e) 3 al 12-4-89

O.P. Nº 71814 F. Nº 4468
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 ADMINISTRACION DEL NORTE
 Dpto. Suministros - División Compras
 C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Pública Nº 60/553/89 para la adquisición de: buje maestro p/mesa rotary. Fecha y hora de apertura: 2-5-89 (12 hs.). Valor del pliego: ₳ 195. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 960.- e) 3 al 12-4-89

O.P. Nº 71813 F. Nº 4468
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 ADMINISTRACION DEL NORTE
 Dpto. Suministros - División Compras
 C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Pública Nº 60/208/89 para la adquisición de: Llaves rotary tipo "H". Fecha y hora de apertura: 2-5-89 (12 hs.). Valor del pliego: ₳ 280. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 960.- e) 30 al 12-4-89

O. P. Nº 72062 F. Nº 4505
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 15/89
DEL 5º DISTRITO

Objeto: Ruta Nº 51 - Provincia de Salta.

Tramo: Campo Quijano - Santa Rosa de Tastil. Sección: El Alisal - Santa Rosa de Tastil - (ensanche de obra básica y defensas).

Presupuesto: ₳ 4.237.209. Depósito de garantía: ₳ 42.372. Precio del pliego: ₳ 2.000.—; plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 25 de abril de 1989 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715 - Salta.

Jorge José Daverio

V. cobro ₳ 1800.— e) 4 al 24-4-89

**LICITACIONES PUBLICAS
NACIONALES**

O.P. Nº 71.722 F. Nº 4452

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA - CONVENIO INTA - BID**

Licitación Pública Nacional Nº 3/89

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obra:
Estación Experimental Agropecuaria Salta
(Cerrillos, Provincia de Salta)

Objeto: Ejecución de la Obra: "Laboratorio de Producción Vegetal" en la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta. Presupuesto Oficial: \$ 2.385.248,00. Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses. Precio de Venta de los Pliegos: \$ 2.300 (australes dos mil trescientos). Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 10 de mayo de 1989 a horas 10,00 en el salón de actos de la E.E.A. Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, Provincia de Salta. Lugar y Horario para la Consulta y Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta, Cerrillos, Provincia de Salta, los días hábiles de 8,00 a 12,00 y de 13,00 a 15,00 horas. Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, inclusive.

Guillermo Teijo
Administrador

Valor al cobro: \$ 1.800.— e) 21-3 al 13-4-89

O.P. Nº 71.723 F. Nº 4452

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA - CONVENIO INTA - BID
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 4/89**

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente por el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Ejecutora Local de Obra:
Estación Experimental Agropecuaria Salta
(Cerrillos, Provincia de Salta)

Objeto: Ejecución de la Obra: "Vivienda Puestero, Vestuarios, Tinglado, Edificio Central en Campo Anexo Yuto", en la localidad de Yuto, Provincia de Jujuy. Presupuesto Oficial: \$ 991.876,00. Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses. Precio de Venta de los Pliegos: \$ 1.000.- (australes un mil). Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 11 de mayo de 1989 a horas 10,00 en el salón de actos de la E.E.A. Salta, sita en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, Cerrillos, Provincia de Salta. Lugar y Horario para la Consulta y Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras de la E.E.A. Salta, Cerrillos, Provincia de Salta, los días hábiles de 8,00 a 12,00 y 13,00 a 15,00 hora... Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, inclusive.

Guillermo Teijo
Administrador

Valor al cobro: \$ 1.800.— e) 21-3 al 13-4-89

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 72144 F. Nº 45545

EJERCITO ARGENTINO**Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H. M. Salta**

Nombre del contratante: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H. M. Salta. Tipo de contratación: 04/89. Objeto de contratación: pintura y artículos pintor. Lugar donde pueden retirarse o consultar los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a sábado de 8 a 13 horas. Valor del pliego: Australes: cincuenta (\$ 50.-). Lugar de presentación de las ofertas: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H. M. Salta, Avda. Arenales s/nº, Salta, capital, C.P. Nº 4400. Lugar, día y hora del acto de apertura: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hospital Militar Salta - Día: 17 de abril de 1989, horas 11. Salta, 11 de abril de 1989. Imp. \$ 240.- e) 12 y 13-4-89

O.P. Nº 72103 F. Nº 4511

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**ADMINISTRACION DEL NORTE**

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llábase a Licitación Privada Nº 60/027/89 para la adquisición de: herramientas. Fecha y hora de apertura: 20-4-89 - 12 hs. Valor del pliego: \$ 20. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta. Valor al cobro \$ 240.- e) 12 y 13-4-89

O.P. Nº 72102 F. Nº 4511

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**ADMINISTRACION DEL NORTE**

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llábase a Licitación Privada Nº 60/495/89. Para la adquisición de: Cables de acero. Fecha y hora de apertura: 20-4-89, hs. 12,00. Valor del pliego: \$ 100,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta. Valor al cobro \$ 240.- e) 12 y 13-4-89

O.P. Nº 72101 F. Nº 4511

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**ADMINISTRACION DEL NORTE**

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llábase a Licitación Privada Nº 60/002/89. Para la adquisición de: Crique hidráulico y llaves.

Fecha y hora de apertura: 20-4-89, 12 horas. Valor del pliego: \$ 20,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 240.- e) 12 y 13-4-89

O.P. Nº 72100 F. Nº 4511
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras
 C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/009/89.
 Para la adquisición de: Llantas, ruedas, Cufias de pestaña.

Fecha y hora de apertura: 20-4-89, 12 horas.
 Valor del pliego: ₳ 30,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 12 y 13-4-89

O.P. Nº 71099 F. Nº 4511
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras
 C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/079/89.
 Para la adquisición de: Reparación de motogeneradores.

Fecha y hora de apertura: 20-4-89, 12 horas.
 Valor del pliego: ₳ 20,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 12 y 13-4-89

O.P. Nº 72098 F. Nº 4511
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras
 C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/130.1/89.
 Para la adquisición de: Termómetros y manómetros.

Fecha y hora de apertura: 20-4-89, 12 horas.
 Valor del pliego: ₳ 25,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 12 y 13-4-89

O.P. Nº 72097 F. Nº 4511
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras
 C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/253/89.
 Para la adquisición de: Temporizadores electrónicos.

Fecha y hora de apertura: 20-4-89, 12 horas.
 Valor del pliego: ₳ 20,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 12 y 13-4-89

O.P. Nº 72096 F. Nº 4511
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras
 C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/080/89.
 Para la adquisición de: Mangueras, terminal, pistola.

Fecha y hora de apertura: 20-4-89, 12 horas.
 Valor del pliego: ₳ 20,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 12 y 13-4-89

O.P. Nº 72.054 F. Nº 4.502
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/154/89.
 Para la adquisición de: Herramientas y plaquitas metal duro.

Fecha y hora de apertura: 18/4/89, hs. 12.00.
 Valor del pliego: ₳ 65,00

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Departamento Suministros - División Compras - General E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 240 e) 11 y 12/4/89

O.P. Nº 72.053 F. Sº 4.502
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/139/89.
 Para la adquisición de: Gas refrigerante.

Fecha y hora de apertura: 18/4/89, hs. 12.00.
 Valor del pliego: ₳ 100,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Departamento Suministros - División Compras - General E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 240 e) 11 y 12/4/89

O.P. Nº 72.052 F. Nº 4.502
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/063/89.
 Para la adquisición de: Blocks arrestallamas.

Fecha y hora de apertura: 18/4/89, hs. 12.00.
 Valor del pliego: ₳ 100,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Departamento Suministros - División Compras - General E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 240 e) 11 y 12/4/89

O.P. Nº 72.051 F. Nº 4.502
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - Dpto. Suministros - División Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/38/89.
 Para la adquisición de: Microtomo tipo Reidelli Dentze, aparato electromedido de onda corta F-29. (Equipo p/hospital).

Fecha y hora de apertura: 18/4/89, hs. 12.00.
Valor del pliego: ~~₳~~ 100,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Departamento Suministros - División Compras - General E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ~~₳~~ 240 e) 11 y 12/4/89

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 72.061 F. Nº 4.504

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.611. s/“Adquisición detergente en polvo Ala, Drive, Zorro, Sol, Gramby, detergente líquido, velas, espirales, Confort, jabón en pan Federal Marfil”.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción ofertas día 17 de abril de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 18 de abril de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro ~~₳~~ 240 e) 11 y 12/4/89

O.P. Nº 72.060 F. Nº 4.504

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.610. s/“Adquisición durazno al natural, ensalada y cocktail de frutas”.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para Proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción ofertas día 17 de abril de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 18 de abril de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro ~~₳~~ 240 e) 11 y 12/4/89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 72095 F. Nº 4510

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de compra Nº 00368/00/00.

Objeto adquisición de: Frangollo, maíz pelado, semola amarilla, lenteja x 1 kg.

Marca: “Don Alfredo”.

Monto: Australes catorce mil doscientos cincuenta.

Proveedor: Llaya Hnos.

Valor al cobro ~~₳~~ 120.- e) 12-4-89

O.P. Nº 72094 F. Nº 4510

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de compra Nº 00367/00/00.

Objeto adquisición de: Sal fina y gruesa x 500 - 1.000 grs. Marca “Torresal”.

Monto: Australes tres mil ciento treinta y dos.

Proveedor: Molino Torresal de Martín Torres.

Valor al cobro ~~₳~~ 120.- e) 12-4-89

O.P. Nº 72093 F. Nº 4510

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de compra Nº 00366/00/00.

Objeto adquisición de: Huevos selección.

Monto: Australes veintidós mil sesenta.

Proveedor: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro ~~₳~~ 120.- e) 12-4-89

O.P. Nº 72092 F. Nº 4510

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de compra Nº 00363/00/00.

Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados s/patas, s/cabeza. Marca: “Molisán”.

Monto: Australes treinta y un mil quinientos

Proveedor: F. Atilio Mosca.

Valor al cobro ~~₳~~ 120.- e) 12-4-89

O.P. Nº 72091 F. Nº 4510

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de compra Nº 00372/00/00.

Objeto adquisición de: Yerba mate La Hoja, con palo x 500 y 1000 grs. Yerba mate Palermo, con palo x 500 y 1000 grs. Sal Cerebos x 500 gramos.

Monto: Australes sesenta y dos mil novecientos treinta con cuarenta centavos.

Proveedor: Martín y Cia. Ltda. S.A.

Valor al cobro ~~₳~~ 120.- e) 12-4-89

O.P. Nº 72.089 Nº 4510

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de compra Nº 00365/00/00.

Objeto adquisición de: Champú x 800 y 300 cc. Enjuague x 800 y 300 cc. Tratamiento capilar con placenta y con jojoba x 60 grs.

Monto: Australes once mil cuatrocientos sesenta y seis son ochenta y cuatro centavos.

Proveedor: Laboratorio Dapre.

Valor al cobro ~~₳~~ 120.- e) 12-4-89

O.P. Nº 72104 F. Nº 4512
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Adm. del Norte - Cpto. Contrataciones
 C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
 Tel. Nº 0875 - 21297

Comunicase adjudicación directa a favor de la firma Western Atlas Argentina para encomendar el "Servicio de reparación y terminación de pozos en Aguarañie x 4, cuchara x 3, tranquitas XP 202 y tranquitas XP 206".

Decisión fundada en razones operativas y por la suma total de \$ 17.000.000.

Valor al cobro \$ 120.- e) 12-4-89

ANULACION DE LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 72.119 F. Nº 45.539
M. O. S. P. - SECRETARIA DE ENERGIA
 Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Divisional Salta - Oficina de Compras
 Pueyrredón Nº 74 - C. P. 4400 - Salta

Anulación Licitación Privada Nº 61-014-89.
 Objeto: Reparación motor Perkins diesel 6 cilindros.

Imp. \$ 240.- e) 12-4-89

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 72035 F. Nº 45486
 REF.: Expte. Nº 34-151.915/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Dominga Berardi de Giacoppo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 120 Has. del inmueble denominado "Loma Pelada" catastro Nº 169 del Departamento La Caldera, con una dotación de 63 lts./seg. a derivar del río Las Favas, margen derecha, mediante una acequia comunera de Chalchano. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1989. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.
 Imp. \$ 800.— e) 10 al 21-4-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 72114 F. Nº 45534

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria del doctor Fernando Luis Acedo, en los autos caratulados: "Juárez, Segundo Nolasco - Sucesorio", Expte. Nº B-00703/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de abril de 1989. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario.

Imp. \$ 180 e) 12 al 14/4/89

O.P. Nº 72107 F. Nº 45527

La doctora Beatriz Elena Gallerano, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la doctora Adriana R. T. Manfredini, en autos caratulados: "Sucesorio de Avelina Florentina Cabana", Expte. Nº 32.003/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, marzo 7 de 1989.

Imp. \$ 80.- e) 12 al 14-4-89

O.P. Nº 72.106 F. Nº 45.525

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria de la suscripta en autos "Barboza, Visitación - Sucesorio", Expte. Nº A-81.477, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Visitación Barboza para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, setiembre 28 de 1987. Isabel Comejo, Secretaria.

Imp. \$ 180 e) 12 al 14/4/89

O.P. Nº 72105 F. Nº 4915

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria, doctora Craciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Miranda, Julián Demetrio; Chacana de Miranda, Juana Petrona - Sucesorio", Expte. Nº 2-A-97.650/88, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la Sucesión de don Julián Demetrio Miranda y

doña Juana Petrona Chacana de Miranda, a fin de que en el plazo de 30 días, comparezcan a hacer valer los mismos. Publíquese por tres días. Salta, 4 de abril de 1989. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 14-4-89

O.P. Nº 72.083 F. Nº 45.519

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia y Comercial. 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Carlsen de Briones. cita y emplaza a herederos y acreedores de Mercedes Ramos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. A-99.742/88, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 3 de marzo de 1989. Dra. Graciela Carlsen de Briones, secretaria.

Imp. ₳ 180 e) 11 al 13/4/89

O.P. Nº 72.070 F. Nº 45.506

La Dra. Beatriz Callerano, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos "Sucesorio de Faustino Traperero y Olga Leañez", Expte. Nº 29.210/82, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de estas sucesiones, sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación de estos edictos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1988.- Dra. R. Alicia Márquez, secretaria.

Imp. ₳ 180 e) 11 al 13/4/89

O.P. Nº 72.075 F. Nº 45.510

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez Ira. Inst. C. y Com. - Tartagal, Secretaria Nº 1 de la autorizante en autos: "Dande, María Emilia s/Sucesorio de Angel Antonio Soria", Expte. Nº 4.319/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, marzo 29 de 1989.- Dra. Marina Fregonese de Hernández, secretaria.

Imp. ₳ 180 e) 11 al 13/4/89

O.P. Nº 72068 F. Nº

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Sucesorio Ag - Intestado de Aranda, Ramón Eduardo", Expte. Nº 2.946/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tar-

tagal, abril 5 de 1989. Dra. Marina Fregonese de Hernández, secretaria.

Sin cargo. - e) 11 al 13/4/89

O. P. Nº 72033 F. Nº 45482

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria del Dr. Fernando Luis Acedo, cita y emplaza por 30 días, desde la última publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en el juicio: "Martearena, Mario - Sucesorio", Expte. Nº A-98.011/88 de este Juzgado, a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de diciembre de 1988. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario.

Imp. ₳ 180.— e) 10 al 12-4-89

O. P. Nº 72030 F. Nº 45479

La Dra. Graciela Carlsen de Briones, secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, a cargo del doctor Víctor Daniel Ibáñez, en los autos caratulados "Torres, Ana Rosa, Sucesorio, Expte. Nº A - 98.960/88, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria y Dr. Víctor Daniel Ibáñez - Juez. Salta, 26 de diciembre de 1988.

Imp. ₳ 180.— e) 10 al 12-4-89

O. P. Nº 72029 F. Nº 45477

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en los autos caratulados: "Correa, Alberto Mariano Carrió, de Correa, Elisa - Sucesorio", Expte. Nº A-97.607/88, ordena se cite y emplazarse por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Alberto Mariano Correa y de Dña. Elisa Carrió de Correa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos tres días. Fdo.: Fernando Luis Acedo, Secretario. Salta, 10 de noviembre de 1988.

Imp. ₳ 180.— e) 10 al 12-4-89

O. P. Nº 72028 F. Nº 45476

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en los autos caratulados: "Carrió, Juan Sixto - Sucesorio", Expte. Nº A-97.421/88, ordena se cite y emplazarse por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Juan Sixto Carrió para que comparezcan hacer valer sus derechos. Edictos tres días. Fdo.: Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario. Salta, 10 de noviembre de 1988. Dr. Fernando Luis Acedo - Secretario.

Imp. ₳ 180.— e) 10 al 12-4-89

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 72.087

F. Nº 45.524

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: 1/4 parte indivisa de inmueble edificado en Aniceto Latorre Nº 641, Ciudad.-

El día 13 de abril de 1989, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C., 5ta. Nom., en autos: "E. Prev. Ejecutivo que se le sigue a Farmacia Galileo S.C. y/o Escandar, Marta Cristina", Expte. Nº A-92.907/88, remataré con la base de \$ 8.289,08 (Australes ocho mil doscientos ochenta y nueve c/ochos ctvos.), la cuarta parte indivisa que le corresponde a la demandada sobre el inmueble urbano edificado, sito en calle Aniceto Latorre Nº 641, Matrícula 6.706, Capital 01, Sección H, Manzana 17, Parcela 32, individualizado como Lote 3, Manz. 2, Plano 361. bis. Ext.: Fte. 9 m.; Cdo. O. 42,10 m.; Cdo. E. 40,45 m.; Límites: N.: calle A. Latorre; S.: Parc. C. 10; E.: Parc. 31; O.: Parc. 29 de Bujovich, Ant. Dominial: Libro 114, F. 348, A.2. Estado de ocupación: Ocupado por la madre de la demandada y familiares de ésta. Superficie: 374 m. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. Señá: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, teléfono 217260, Salta.

Imp. \$ 360

e) 11 al 13/4/89

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 71.943

F. Nº 45.443

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la doctora Thelma Niederle de Leoni, comunica por cinco (5) días que en los autos: Villamayor, Roberto A. y Velarde de Villamayor, Fanny, s/ Concurso Preventivo, Expediente Nº A-94.262/88, se ha resuelto prorrogar para el 1º-8-89 la fecha de presentación del informe general y para el 24-8-89 o el subsiguiente hábil para que tenga lugar a horas 9,30 la Junta de Acreedores, la que se realizará en dependencias del Juz-

gado con los acreedores que concurran. Salta, 5 de abril de 1989. Martín Cornejo, Abogado. Imp. \$ 300.- e) 6-4 al 12-4-89

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 72115

F. Nº 4919

La doctora Marta Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3ª Nominación en los autos: "Quipildor, Gabino vs. López, Asunción - Divorcio vincular - Disolución de la sociedad conyugal", Expte. Nº A-95870/88, cita a comparecer a estar a derecho por el plazo de nueve días a doña Asunción López, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al señor Defensor Oficial. Salta, 5 de diciembre de 1988. Publicación dos días. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo.-

e) 12 y 13/4/89

O.P. Nº 72.072

F. Nº 45.508

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados Sanvitale, Juan Carlos vs. Victorica, Esther - Divorcio Vincular, Expte. 2A-99.259/88, cita a la demandada a estar a derecho en el término de 9 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que la represente. Publíquese por dos días.- Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Imp. \$ 120

e) 11 y 12/4/89

O.P. Nº 72.071

F. Nº 45.507

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez a cargo del Juzgado Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdéz, cita y emplaza al señor Manuel Serafín Siarez, a que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis días de la última publicación, al juicio: "Tapia, Máxima Remigia s/Autorización judicial para dividir condominio. Expte. Nº A-99.905/88, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor defensor oficial. Publíquese por dos (2) días. Salta, 21 de marzo de 1989.- Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, juez.

Imp. \$ 120

e) 11 y 12/4/89

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 72117

F. Nº 45538

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Conciel S.A. a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a normas legales y estatutarias vigentes la que se llevará a cabo el día 5 de mayo de 1989 a horas 20,00 (veinte), en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta.
- 2º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º Consideración, aprobación y destino del Revalúo Contable Ley Nº 19742 y sus normas complementarias practicado al 31 de diciembre de 1988.
- 4º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Resultados, Anexos e informe del Síndico, correspon-

diente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1988.

5º Consideración de Proyecto de Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio y Sindicatura. Necesidad de exceder el 20%.

6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

NOTA: La asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de la fecha de convocatoria, dentro del horario comercial. Salta, abril de 1989. p/Directorio Conciel, C.P.N. Luis E. García Bes.

Imp. **₡** 600.-

e) 12 al 18-4-89

O.P. Nº 72108

F. Nº 45529

BANCO DEL NOROESTE COOP. LTDO.
ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y Ley 20.337 de Cooperativas, el Consejo de Administración del mismo convoca a los señores Delegados Titulares y Suplentes en caso de corresponder, proclamados oportunamente, a Asamblea Ordinaria de Delegados que se realizará el día 29 de abril de 1989 a horas nueve, en la sede Central del Banco, sita en calle Caseros Nº 670 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Delegados para que suscriban el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988.
3. Distribución de los excedentes según la propuesta del Consejo de Administración y teniendo en cuenta los siguientes puntos:
 - a) Resolver sobre un aporte a la Fundación del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado.
 - b) Resolver sobre un Fondo para Donaciones administrado por el Consejo de Administración.
4. Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares por el término de dos (2) años, en reemplazo de los señores Manuel Alberto Cabada, Cándido AVECILLA ORTE, Sergio Raúl Mosca y Máximo Raúl García Vidal, por finalización de mandato.

Elección de seis (6) Consejeros Suplentes por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores Carlos Giménez Mosca,

Bernabé Mulki, Miguel Angel Muñoz y José Zablouk, por terminación de mandato, y de los señores Antonio Cacciato y Máximo Raúl García Vidal, por haber asumidos éstos la condición de titular en reemplazo de los señores Daniel Virgili y Alonso López.

Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Felipe Marinero y Vicente Luis Murga, respectivamente, por finalización de mandato.

5. Elección de Presidente y Vicepresidente Fijación del monto de las remuneraciones que por el trabajo personal realizado les corresponda al señor presidente y a los restantes consejeros y síndico, titulares, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Cooperativas Nº 20.337.

Ley de Cooperativas Nº 20.337.- Quórum. (De las Asambleas) Art. 49.- Se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijación en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Consejo de Administración

Cándido AVECILLA ORTE
Vicepresidente

Manuel Alberto Cabada
Presidente

Imp. **₡** 235

e) 12/4/89

O. P. Nº 71947

F. Nº 45429

MAR-HEL S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1989, a las 9,00 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 448, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al 29 Ejercicio cerrado al 31-12-88.
- 3º) Compensación quebrantos.
- 4º) Honorarios del Directorio y Síndico.
- 5º) Elección de Directores y Síndicos para el nuevo período.
- 6º) Actualización de la Revaluación del Activo Fijo.
- 7º) Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Salta, 05-04-89.

Imp. **₡** 600.—

e) 6 al 12-4-89

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 72.110 F. Nº 45.531

Salta, 11 de abril de 1989

CENTRO VECINAL

NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Asamblea General Ordinaria

Día 30 de abril de 1989, horas 10.00, en calle Mitre Nº 1753, con una hora de tolerancia, pasado ese término, se sesionará con el número de asistentes.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura acta anterior.
2. Memorias y balances, ejercicios 87 y 88. Informe órgano de fiscalización.
3. Renovación total de autoridades.
4. Cuota social.
5. Asuntos varios.

Tomás René Romero
Presidente

Imp. ₳ 60

e) 12/4/89

O.P. Nº 72.116 F. Nº 45.536

Salta, 11 de abril de 1989

CO. VI. SA. Asociación Civil

(Comisión de Vivienda Salta)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados de CO.VI.SA. (Comisión de Vivienda Salta) para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de abril de 1989, a horas 9.00, en el local ubicado en calle Joaquín Castellanos esq. Buenos Aires, sede del club Dr. M. Anzoátegui (frente a nuestra obra).

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
2. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario general, cuadro de recursos y gastos del ejercicio económico Nº 11, comprendido desde el 1º de enero de 1988 al 31 de diciembre de 1988, e informe del órgano de fiscalización correspondiente al balance cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3. Elección de un vocal titular primero y un vocal titular segundo, por renunciadas presentadas.
4. Elección de un miembro titular del órgano de fiscalización y un miembro suplente por renunciadas presentadas.
5. Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta.

Art. 31. — Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de "Reforma de estatutos y disolución social", sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Jorge H. Marco
Secretario

Fausto Avelino Campos
Presidente

Imp. ₳ 60

e) 12/4/89

RECAUDACION

O.P. Nº 72.120

Saldo anterior	₳ 350.416,46
Recaudación del día 11-4-89	₳ 2.172,00
TOTAL	₳ 352.588,46